



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXXII Legislatura, dicta:**

ACUERDO

Que tiene por objeto inscribir letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, así como develar una Placa Conmemorativa a los 100 años de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en el Patio del Recinto Oficial del Poder Legislativo "Presidente Venustiano Carranza Garza".

Artículo Primero.- La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en el marco de la conmemoración de los cien años de la Promulgación de la Constitución del Estado, resuelve inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García", la leyenda "CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918- 2018".

Artículo Segundo.- La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado resuelve inscribir con letras doradas en la parte superior del Muro de Honor de la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" el apotegma "ENTRE LOS INDIVIDUOS, COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

Artículo Tercero.- La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en el marco de los cien años de la Constitución del Estado, autoriza la develación de una placa conmemorativa en el patio del Recinto Oficial del Poder Legislativo de Nayarit "Presidente Venustiano Carranza Garza", con la mención "CIEN AÑOS DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, OBRA DEL CONSTITUYENTE DE 1918".

Artículo Cuarto.- En conmemoración a los cien años de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se les invita a los entes públicos a inscribir en toda la documentación oficial la leyenda "CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918- 2018".

Artículos Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de difusión de este Poder Legislativo.

Segundo.- La Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en coordinación con el Presidente de la Mesa Directiva y titulares de los Órganos Técnicos del Congreso del Estado, acordarán la fecha, hora y demás actos protocolarios necesarios para la celebración de la Sesión Solemne correspondiente para cumplimentar lo establecido en los artículos Primero y Segundo del presente decreto, en los términos que dispone el artículo 72 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Tercero.- Se autoriza a la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para que por conducto de los Órganos Técnicos del Congreso del Estado, realice las actividades inherentes a efecto de proceder a la develación de la placa correspondiente en el Patio del Recinto Oficial del Poder Legislativo de Nayarit "Presidente Venustiano Carranza Garza".

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los entes públicos.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente



Dip. Eduardo Lugo López
Secretario



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria

Hoja de firmas del acuerdo que tiene por objeto inscribir letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, así como develar una Placa Conmemorativa a los 100 años de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en el Patio del Recinto Oficial del Poder Legislativo "Presidente Venustiano Carranza Garza".